



CHACRAS DE CORIA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 31383/2023**, en el cual corre agregada la nota de la **Secretaría Académica** de esta Facultad, **Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que **solicita** la **designación** de la **Ing. Agr. Mariana FERRO MALECKI**, en un cargo **Interino** de **Jefe de Trabajos Prácticos**, **dedicación simple**, en la Cátedra de **QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA** del Dpto. de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso a fin de cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 643/2023-CD.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación de la profesional propuesta para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 10 de noviembre del 2023, resolvió, por unanimidad, la designación de la Ing. FERRO MALECKI.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	FERRO MALECKI, Mariana
Documento Único	27785254
CUIL o CUIT	27-27785254-9
Legajo N°	27874

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	No Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. Biomatemática y Físicoquímica

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas

Subdisciplina:	11	Ingeniería Agronómica
----------------	----	-----------------------

Especialidad:	99	Química Orgánica y Biológica
---------------	----	------------------------------

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas

Subdisciplina:	00	Ing. en Recursos Naturales Renovables
----------------	----	---------------------------------------

Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica
---------------	----	------------------------------

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas

Subdisciplina:	00	Bromatología
----------------	----	--------------

Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica
---------------	----	------------------------------

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas

Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
----------------	----	------------------------------

Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica
---------------	----	------------------------------

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas

Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
----------------	----	---

Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica
---------------	----	------------------------------






ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	20%
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	20%
224	BROMATOLOGÍA	20%
225	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA	20%
5200	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	20%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4°.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 194


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO